



800-000014706



20160101010000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101010000283



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (14:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORBES AYORA JUAN HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104013669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ORBES AYORA JUAN HECTOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104013669

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



1 SEÑOR NOTARIO:

2 Los señores ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO,

3 JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO, casada,

4 EUGENIA ARIAS MOROCHO, soltera, JOSE ARSENIO

5 MOROCHO, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

6 esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos

7 copia de la partida de defunción que acompaño, consta la inscripción

8 fallecimiento, el seis de Junio del dos mil cinco, de nuestra recién

9 cónyuge y madre respectivamente, señora FLORA MARIA MOROCHO

10 LITUMA. La causante no otorgó testamento y a su muerte quedó

11 cónyuge sobreviviente el señor ARSENIO EMILIANO ARIAS

12 MOROCHO, y como únicos y universales herederos los señores JUAN

13 MARCELA ARIAS MOROCHO, MARIA EUGENIA ARIAS

14 MOROCHO Y JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO.

15 Con los antecedentes indicados, acudimos ante usted y solicitamos se

16 conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi

17 cónyuge señora FLORA MARIA MOROCHO LITUMA.

18 Para que usted obre con más elementos de juicio, solicito se sirva recibir

19 nuestra declaración jurada a fin de probar que somos herederos y por lo tanto

20 tenemos derecho en la sucesión.

21 Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requiero se me conceda

22 posesión efectiva de los bienes en forma proindiviso, y disponer que

23 misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón.

24
25 ATENTAMENTE,

26 *Arsenio Emilia M.*

27 *[Signature]*

28 *[Signature]*

29 *[Signature]*

30 *[Signature]*
HST. 366 C. 4

0027122.

DILIGENCIA NUMERO 2014-01-01-10-D003414

POSESIÓN EFECTIVA.- DECLARACION

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **Dieciocho días del mes de agosto del año de mil gatorce**, ante mí **DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA, ECUADOR**, comparecen libre y voluntariamente los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley a quienes de conocerle doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: la causante señora **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA**, cónyuge del compareciente, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, el seis de junio del dos mil cinco, sin otorgar testamento, tenemos derecho como cónyuge y únicos y universales herederos de la causante, razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se conceda la posesión efectiva de los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados de manera especial en los Derechos y Acciones que le corresponde en la Compañía "JIMA DE TRANSPORTE S.A." por éste, y en forma **PROINDIVISO** a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; y, receptada la declaración de los comparecientes se prueba conjuntamente con los documentos que son herederos y por lo tanto tienen derecho en la sucesión. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí **EL NOTARIO** se

...ifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
HO, vi...ual doy fe.-

a, MAR

NIO ARI

niciliados

nemos: De

scripción

tra recorda

MOROCHO

quedó con

NO ARI

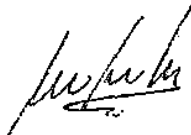
es JUANITA

IA ARI

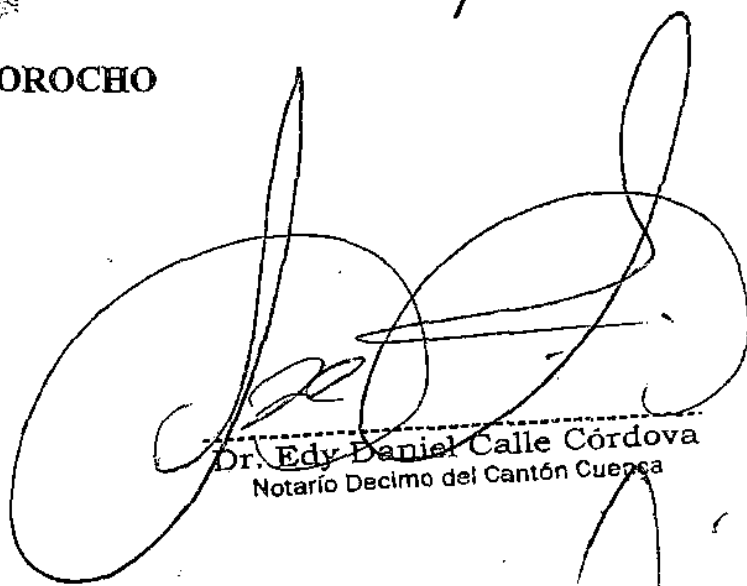

ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO


JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO


MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO


JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO




Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca

...oy fe, que el presente instrumento público se
Xorgó en la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN
CUENCA, en fe de ello confiero ésta que es la
... copia, se sentó razón al margen de la
matriz.
Cuenca, 11 ABR 2016
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

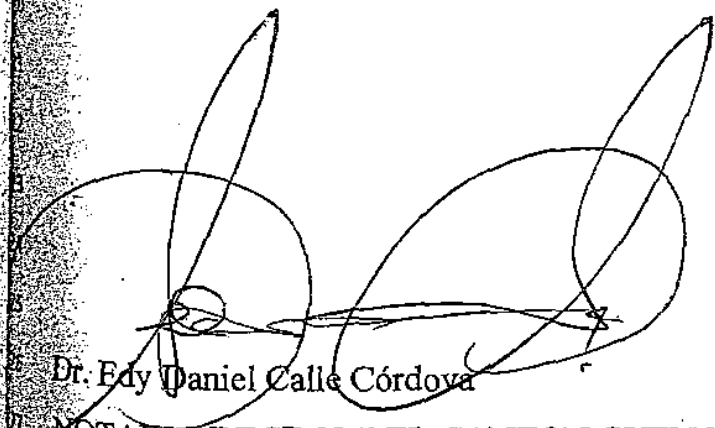
66 C.D.C.

POSESION EFECTIVA ACTA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador a **Dieciocho dias del mes de Agosto del año Dos mil Catorce**, el suscrito **NOTARIO DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA**,

legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la **LEY NOTARIAL**, y artículo seis cientos setenta y seis del código de procedimiento Civil habiéndose cumplido las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden y la declaración respectiva mediante la presente **ACTA NOTARIAL** otorgado a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**.

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por el causante señor **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO**, **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO** cónyuge y madre de los comparecientes; concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta **ACTA** serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.-**


Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010117652-7

MOROCHO ARSENIO EMILIANO

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 1953

0105 00413 M

SIGSIS

1953

FRANCA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010520148-7

ARIAS MOROCHO JOSE ARSENIO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FRANCA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010452304-8

ARIAS MOROCHO JUANITA MARCELA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN HECTOR ORBES AYORA

FRANCA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010520147-9

ARIAS MOROCHO MARIA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

FRANCA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V3333V3222

FLORA MARIA MOROCHO LITUMA

BACHILLER AGROPECUARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-06

REN 0339341

Azy

FRANCA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTADISTA

ARIAS MOROCHO JOSE ARSENIO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FRANCA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

ARIAS MOROCHO ARSENIO EMILIANO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN HECTOR ORBES AYORA

FRANCA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA

ARIAS MOROCHO MARIA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

FRANCA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

ACTA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
Correspondiente a 1988 Tomo 1- Pagina 42, Acta
Inscripcion de: ARIAS MOROCHO JOSE ARSENIO

Nacido en: JIMA (GIMA) , Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el ONCE ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ; HIJO de: ARIAS ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****

Quince***** a, 18 de AGOSTO * del 2014

Cedula: 010520148-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
CERTIFICADO DE MATRIMONIO
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

ACTA DE NACIMIENTO

DECLARATIVO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
Correspondiente a 1986 Tomo 1- Pagina 38, Acta 38
Inscripción de: ARIAS MOROCHO MARIA EUGENIA

Nacido en: JIMA (GIMA), Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTIUNO * de ABRIL * de MIL
CIENTOS OCHENTAISEIS * ; HIJA de: ARIAS ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

Cuenca***** a, 18 de AGOSTO * del 2014.

Cédula: 010520147-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ACTA DE NACIMIENTO
ACTA DE MATRIMONIO
ACTA DE DEFUNCIÓN
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
Correspondiente a 1984 Tomo 1- Pagina 66, Acta
La inscripción de: ARIAS MOROCHO JUANITA MARCELA

Nacido en: JIMA (GIMA), Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el DIEZ ***** de JUNIO ***
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO; HIJA de: ARIAS MOROCHO ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 18 de AGOSTO ** del 2014

Cedula: 010452304-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. Acta

En JIHA, provincia de
AWAY, hoy día SEIS de JUNIO
del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FLORA MARIA MOROCHO LITUHA
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: CUARENTA Y OCHO años
Nombres y Apellidos del padre: LUIS BENFIELO MOROCHO
Nombres y Apellidos de la madre: FLORA WACRETA LITUHA
Lugar del fallecimiento: SUCRE - CUENCA Fecha: CINCO
de JUNIO del dos mil SEIS El Cónyuge so-
breviviente se llama: ARSENIO EXILTANO ARIAS MOROCHO
Causa de la muerte: ANEURISMA CEREBRAL
Solicitó esta inscripción: GAO OLIVERO ZHUNZO RUSTOS con Cédula-
de Identidad N° 140005883-6 domiciliada en JIHA

~~OBSERVACIONES:~~

[illegible]

No. 0218

Pag. 7 Acta. 7

Ordes ☐ Mixto ☐

F I C O

se confiere de acuerdo
al Sistema Nacional de Registro
en concordancia con el
Registro Civil, Identificación
y en el archivo:
electrónico ☐

☐
☐
☐
☒

DIRECCION GENERAL DE
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012



UNICAMENTE PARA TRAMITES INTERNOS EN REGISTRO CIVIL/

၁၃၂၇

Year	Percentage of Respondents
1997	65
1998	75
1999	65
2000	75
2001	65
2002	75
2003	65
2004	75

NOTA: Este documento es propiedad de la Universidad de Chile y no debe ser distribuido fuera de ella. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento expreso de la Universidad de Chile.

DIRECCION NACIONAL	☐
DIRECCION PROVINCIAL	☐
JEFATURA CANTONAL	☐
JEFATURA DE AREA	☐

Electronico ☐

3. La comunicación, que se produce en el círculo.

AL IZ DE LA LEY DE HUEBISTO CINA REAGNIFICACION

CERTIFICATE

Leve es nel copia que se cunhares de acordo

AYE-587-709

10079
MO-1250

Introduction



Integrazione

Copia Integra

Cópia Integra

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 387 Acta 787

En Buenos Aires Provincia de C. Azuay
hoy día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Arsenio Benicio Prias Piorches

nacido en Yuma, el 19 de Julio de
19 53, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agente

con Cédula N° 01017652-7, domiciliado en Buenos Aires, de estado
anterior soltero, hijo de Crispino Prias
y de Alisa Novich

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Flora María Novich Lituma

nacida en Yuma, el 17 de Julio de
19 56, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión buscadora de casa

con Cédula N° 010171537-3, domiciliada en Buenos Aires, de estado ante-
rior soltera, hija de Luis Benigno Novich
y de Flora Juana Lituma

LUGAR DEL MATRIMONIO: Buenos Aires FECHA: 20 de Julio de 1983

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
.....
.....
.....

OBSERVACIONES:

Notaría Segunda
Sigsig - Azuay

ESCRITURA PÚBLICA



DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO
Y ADMISIÓN DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
"JIMA DE TRANSPORTE S. A."



CUANTÍA: 406 DÓLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año DOS MIL SEIS. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: **MANUEL SALVADOR ORTEGA ZEUNIO** y **JOSE ANTONIO MATAILO CHIN**, quienes comparecen en las calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A.", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes para los fines de ley; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Jima del cantón Sigsig, provincia del Azuay, de estado civil

OBSERVACIONES

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

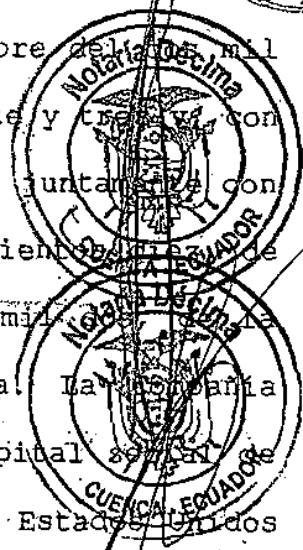
casados, de profesión choferes, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito, Reforma al Estatuto Social de la Compañía y Admisión de Accionistas a la Compañía "Jima de Transporte S. A", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este instrumento comparecen los señores MANUEL SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILO CHIN, en sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la parroquia Jima, del cantón Sigsig, provincia del Azuay. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía denominada "JIMA DE TRANSPORTE S. A", se constituyó con domicilio en la parroquia Jima, del cantón Sigsig, provincia del Azuay, doctor Ramiro Atencia, el dieciocho de octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad

del cant.
dos, en
el número
la resol
fecha tr
Superinte
hasta la
ochocient
de Améri
Estatuto
sufrido
de la n
universal
año, re
Compañía,
admitir
Lucio A
Uyaguari
Crisóstom
María Ma
Zhunio W
conforme
cuya cop
integrant
Con los
SALVADOR

Notaría Segunda
Sigsig - Azuay



del cantón Sigsig el dieciocho de noviembre del dos mil
dos, en el Tomo I, Folio dieciocho v-veinte y tres, va con
el número seis, del Registro de Compañías, juntamente con
la resolución número cero dos-C-DIC-setecientos de
fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos mil
Superintendencia de Compañías de Cuenca. La Compañía
hasta la presente fecha cuenta con un capital suscrito de
ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos
de América, según reza en el artículo Quinto del
Estatuto Social, mismo que hasta la presente fecha no ha
sufrido cambio alguno; b) La Junta General de Accionistas
de la mencionada Compañía, en la Junta de carácter
universal celebrada el día ocho de marzo del presente
año, resolvió aumentar el capital suscrito de la
Compañía, reformar el estatuto social de la misma y
admitir como accionistas a los señores Lituma Zhunio
Lucio Armando, Morocho Cajamarca Manuel Cristóbal,
Uyaguari Morocho Rosa Alejandrina, Pucha Pucha Juan
Crisóstomo, Morocho Pillacela Luis Renán, Tenemaza Mingo
María Magdalena, Tenemaza Mingo Luis Florencio, Morocho
Zhunio Walter Vinicio y Zhunio Orellana Inés Romelia,
conforme se desprende del acta de la indicada sesión,
cuya copia certificada se agrega para que forme parte
integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.-
Con los antecedentes anotados, los señores MANUEL
SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILO CHIN, en



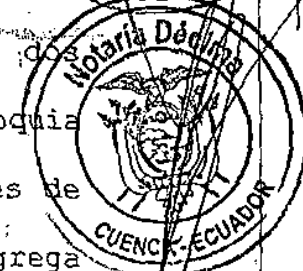
Propiedad

Notaría Segunda
Sigüig - Azuay

sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de accionistas mencionada declaran: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha Compañía en la suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., aumento de capital que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en la acta de la relacionada sesión y cuadro de integración de tal aumento el cual se agrega para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes, mismo que en el futuro dirá "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de un mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un mil doscientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado en la forma determinada en el cuadro de integración de capital"; y, c) Admitidos como nuevos accionistas de la Compañía a los señores: MOROCHO CAJAMARCA MANUEL CRISTÓBAL, UYAGUARI MOROCHO ROSA

Notaría Seg
Sigüig - Az

PILLACE
TENEMAZ
ROMELIA
LUCIO A
de est.
últimos
Jima de
acuerdo
a la pr
de la C
CUANTÍA.
cuatroci
América.
jurament
mantiene
ninguna
ciento d
República
agregar
plena va
Atentamen
García de
ochenta y
aquí trar
expresa d
ratifican



PILLACELA LUIS RENÁN, TENEMAZA MINGO MARÍA MAGDALENA
TENEMAZA MINGO LUIS FLORENCIO, ZHUNIO ORELLANA INÉS
ROMELIA, MOROCHO ZHUNIO WALTER VINICIO Y LITUMA ZHUNIO
LUCIO ARMANDO, quienes son ecuatorianos, mayores de edad,
de estado civil casados, viuda y solteros los dos
últimos, en su orden, todos domiciliados en la parroquia
Jima del cantón Sigsig; mismos que adquieren acciones de
acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega
a la presente escritura. CUARTA.- Todos los accionistas
de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA:
CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura se fija en
cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de
América. SEXTA.- Los comparecientes declaran bajo
juramentos, que la Compañía por ellos representada no
mantiene contratos pendientes con el estado, ni con
ninguna de las instituciones establecidas en el Artículo
ciento dieciocho de la Constitución Política de la
República del Ecuador. Usted señor Notario, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la
plena validez de la escritura pública a celebrarse.
Atentamente, firma: Leonor García P. Doctora Leonor
García de L. Matrícula profesional número mil setecientos
ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta
aquí transcrita la minuta que contiene la voluntad
expresa de los otorgantes, en cuyo contenido se
ratifican y dejan elevado a escritura pública a fin de

Notaría Segunda
Sigsig - Azuay

Abogado en jefe
Juan P. Ortiz

EMPANÍA "JIM"

que surta los efectos legales consiguientes. Presentan las cédulas de ciudadanía. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura integramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.

f) José Antonio Mataillo Ch.

CC: 010112945-0

f) Manuel S. Ortega Zh.

CC: 010063206-2

Dr. Ramiro Alencía E.
Notario Público

Salvador Ortega Z

consideraciones:

edio de la presente c

pañia "Jima de Trans

el día martes 4

de PRESIDENTE d

nombramiento.

indicarle, que de con

onde ejercer la repr

deberes y atribucion

y, en la Ley de Co

pañia se constituyó

on Sigsig, el 18 de

con el número 6, el

ente,

ACION: Acepto el

de febrero del 2005

ente,

fo de

COMPañIA "JIMA DE TRANSPORTES S. A."

Jima, 02 de Febrero de 2005

Salvador Ortega Zhunio

consideraciones:

Medio de la presente cúmplame hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía "Jima de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigsig, en sesión ordinaria el día martes 4 de enero del 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a partir de la inscripción del nombramiento.

Indicarle, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Compañías, y, en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sigsig, el 18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig con el número 6, el 18 de noviembre del 2002.

Atentamente,

f) José Antonio Mataillo Ch.

GERENTE

DECLARACION: Acepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.

02 de febrero del 2005.

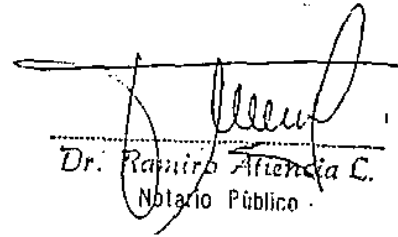
Atentamente,

f) Manuel S. Ortega Zhunio

En el can-

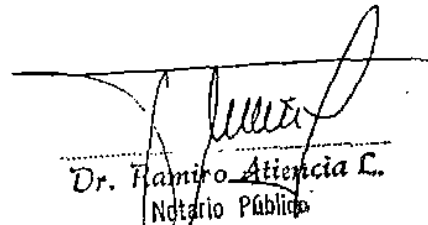
tón Sigüig, provincia del Azuay, república del Ecuador. y
el Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede
que se refiere al nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía
"Jima de Transportes S.A.", a petición de parte interesada
el día de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública
Segunda de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia
con el mismo contenido y valor, al libro de protocolos
correspondiente. Sigüig a dos de febrero del año dos mil
cinco.




Dr. Ramiro Atencia C.
Notario Público

certifico: Que la copia fotostática que
antecede es exacta a su original que
se fué presentado para su evidencia.

Sigüig, a 02 de Abril de 2006


Dr. Ramiro Atencia C.
Notario Público

Inscrito el 10 de Febrero del 2005. con el Nro. 2 del Reg. de
Nombramientos. Sigüig, 3 de Abril del 2006.



JUNTA DE TRANSPORTES S.A.

Jima, 02 de febrero del 2005

ador. Yo
a antecede
a Compañía
nteressada
la Pública
una copia
protocolos
io dos mil

Matailo Chín

iones:

presente cúmplame hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la
de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigisig, provincia
ción celebrada el día martes 04 de enero del 2005, tuvo el acierto
para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a
ción de este nombramiento.

que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le
para la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más
atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de
la Ley de Compañías y sus reglamentos.

constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo
18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
número 6, el 18 de noviembre del 2002.

eg. de -

Manuel S. Ortega Zúñiga

PRESIDENTE

cepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.
del 2005.

f) José Antonio Matailo Ch.

En el can-

2
Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador. Yo,
Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede
refiere al nombramiento de GERENTE de la Compañía
de Transportes S.A., a petición de parte interesada,
a de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública
a de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia,
al mismo contenido y valor, al libro de protocolos
pendiente. Sigsig a dos de febrero del año dos mil



Dr. Ramiro Alencía L.
Notario Público

Fico: Que la copia fotostática que
se le es exacta a su original que
se le presentó para su evidencia.

Sigsig a 02 de Abril de 2006

Dr. Ramiro Alencía L.
Notario Público

Inscrito el 10 de Febrero del 2005, con el Nro. 1 del Reg.
de Nombramientos. Sigsig, 3 de Abril del 2006.



[illegible]

unto del Estado Social, de la manera que el texto está da -

include as many pot animals as possible as a result of artificial

estato. A minor presença não tem consequências diretas para a maioria dos indivíduos, mas a maioria dos indivíduos não tem consequências diretas para a maioria dos indivíduos.

os furrete y oche. Colacao de los Costas blancos de Almaza. 24 Hejermma

~~De los nombres y otros datos, da un capital total de un mil ochocientos~~

Estados Unidos de America, capital que sumado al actual que es

cial de la compañía en la suma de Guatavientos Siete dolares al

... e por circunstâncias de não se poder
... e por circunstâncias de não se poder

Le fait d'avoir résisté en de l'humaine et d'avoir été de la com.

no decem oblati magis se procedunt ad amicum

...ido en la sesión anterior, pero como los accionistas manifestaron

it is responsible for the increase in the number of people who are

delmundo de capras de la compañía, comiendo en consecuencia

el orden del día, pasando de inmediato a tratar sobre el mismo.

~~El monto de la totalidad del capital pagado por el sujeto, según~~

todos los accionistas, de forma instable de punto como Universal.

la comparsa di un individuo che la comparsa con la sua famiglia

En primer lugar, la información de estado social: 3- Remuneración al director

mensal, para tratar de exporante: 1^o 2^o aumento de capital de 10%

nila expresse in illa de la collection de la musica com.

entregas a lo que por unanimidad los accionistas aceptaron.

1- per scrivere la sua autobiografia, si poteva non partecipare a tali sessioni

...el cual está copiado pagado de la compañía. el señor Salvador D.

hace con la lista de asistidos que se encuentra presente la foto

presente en el Art. 338 de la Ley de comercio, para el

acquisti di la comparsa Anna di Giuseppe S. A. di Torino

[illegible]

no de Niza del 3.006 siendo Km. 14 horas con veinte minutos.

Transp. 7. S. 7. En la parroquia Santa del cardenal S. 7. 7. 7.

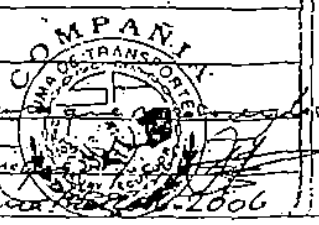
Ita Nº 47 de la Junta Universitaria de la

[illegible]

... de acuerdo al acuerdo de integración de capital
 ... esta acta; dos: Reformado el artículo Quinto del Estatuto
 ...; tres: Admitidos como accionistas a la compañía
 ... Thunio Licio Amador, Moracho Capanamarca Manuel
 ... Uyaguari Moracho Rosa Alejandrina, Pucha Pucha Jujun
 ... Pucha Pillacela Luis Renan, Benasmara Mingo
 ... Mingo Luis Florencio, Moracho Thunio
 ... Snes Romelia hechas estas declaraciones, y
 ... del día el señor presidente declara concluido
 ... en un momento para que el secretario proceda
 ... las resoluciones de la junta Universal
 ... el secretario procede a la lectura del acta la
 ... unanimidad de los accionistas presentes y en
 ... validez de las resoluciones, siendo las diez y siete
 ... se declara concluida la junta firmando por
 ... accionistas de la Compañía firma de Transportes S.A.
 ... MOROCHO ARGENIO EMILIANO 0101176527
 ... ANDER MOROCHO OMAR HERIBERTO 1900272343
 ... MONTAGA GENARO ALEJANDRO 740005977-8
 ... THUNIO WILSON BOLIVAR 010179745-4
 ... CHIR JOSE ANTONIO 0101129450
 ... UYAGUARI GUILLERMO EUGENIO 010461534-9
 ... GUASHIMA GEOVANY EUGENIO
 ... THUNIO MARUX SALVADOR 0100932062
 ... MALLA JESÚS ALONZO 010167976-9
 ... JARRO JOSE MIGUEL 070377685-9
 ... THUNIO JORGE BAUDILIO 0101791192
 ... THUNIO TERESA DE JESUS 010107967-1
 ... SUQUI MARCO IVAN 010291851-2

Jaime Ordóñez A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS 27-03-06



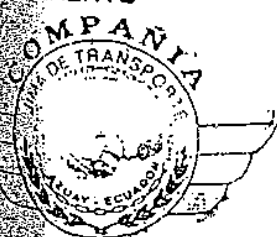
... la presente copia es fiel de su original de mi
 ... El notario puede dar uso en lo necesario El secretario
 ... 2006

**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "JIMA DE TRANSPORTES S.A."**

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
01. Arsenio Emillano Arias Morocho	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
02. Omar Heriberto Fernandez Morocho	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
03. Genaro Alejandro Lituma Ortega	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
04. Eucio Armando Lituma Zhunio	—	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
05. Wilson Bolivar Lituma Zhunio	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
06. Jose Antonio Matailo Chin.	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
07. Manuel Cristobal Morocho C.	—	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
08. Geovani Eugenio Morocho G.	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
09. Luis Renan Morocho Pillasea	—	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
10. Guillermo Eugenio Morocho U.	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
11. Walter Vinicio Morocho Zhunio	—	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
12. Manuel Salvador Ortega Zhunio	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
13. Juan Crisostomo Pucha Pucha	—	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
14. Maria Magdalena Tenemaza M.	—	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
15. Luis Florencio Tenemaza Mingo	—	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
16. Jesus Alonso Uyaguari Malla	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
17. Rosa Alejandrina Uyaguari M.	—	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
18. Jose Miguel Zhunio Jarro	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
19. Ines Romella Zhunio Orellana	—	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
20. Jorge Baudillo Zhunio Zhunio	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
21. Teresa De Jesus Zhunio Zhunio	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
22. Marco Ivan Zuin Suqui	64	—	—	64	64 acciones de 1 dólar c/u
TOTALES	832	406	406	1238	1.238 acciones

CERTIFICO : Que el cuadro que antecede corresponde a la real suscripción, pago pago de aumento de capital y admisión de nuevos accionistas, resuelto en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 8 de marzo del 2008.

SR. ANTONIO MATAILO
GERENTE



Jaimo Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

28-03-08

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"JIMA DE TRANSPORTE S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	HOR A DE ENT RAD A	HOR A DE SALI DA	FIRMA	CÉDULA DE CIUDADANIA
ARSENIO ARIAS MOROCHO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
OMAR FERNANDEZ MOROCHO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GENARO LITUMA ORTEGA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
WILSON LITUMA ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JOSE MATAILO CHIN	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GEOVANI MOROCHO GUAZHIMA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GUILLERMO MOROCHO UYAGUARI	14h 20'	17h 15'		01017652-7
SALVADOR ORTEGA ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
MARCO ZUIN SUQUI	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JESUS UYAGUARI MALLA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JOSE ZHUNIO JARRO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JORGE ZHUNIO ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
TERESA ZHUNIO ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7

En Jima, 8 de marzo del 2006.

HASTA

AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE:

SE OTORGÓ ANTE
MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN EL CANTON SIGSIG, EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



[Signature]
Dr. Ramiro Atencia C.
Notario Público

DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio de dos mil seis.



[Signature]
Dr. Ramiro Atencia C.
Notario Público

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC-294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de junio del 2006.

COPIA
que
se
es
exacta
a
su
original
que
presentado
para
su
evidencia.

QU
pública de
"JIMA D
Sigsig el

QU
Valores n
de 2006,

EN
03088 de

AF
al estatuto
constante
publique,
Jima del

Al
tome not
constituc
copias la

Al
cantón S
cargo; to
copias la

C

RESOLUCION No. 06-C-DIC-294

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

ANTE
LLO Y
E SU

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigisig el 28 de Abril de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías Valores mediante informes Nros. 124-IC-CI y 427-DJ-06 de 19 de Abril y 6 de junio de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Jima del cantón Sigisig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sigisig, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigisig, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **7 JUN 2006**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

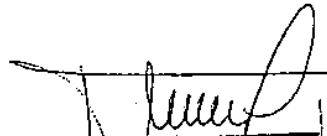


acta a su original que
ado para su evidencia.



DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio de dos mil seis.



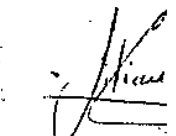

Dr. Ramiro Atencia
Notario Público

En la ciudad de
**LOS DIEC
MIL CATO
DÉCIMO I
ALEJAND
SERRANO
0103390431**
doy fe, y lue
que han sid
instrumento
documento
públicos y p
todo lo cual

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC-294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de junio del 2006.

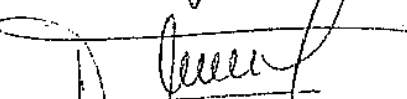



**SERRANO
010066637**

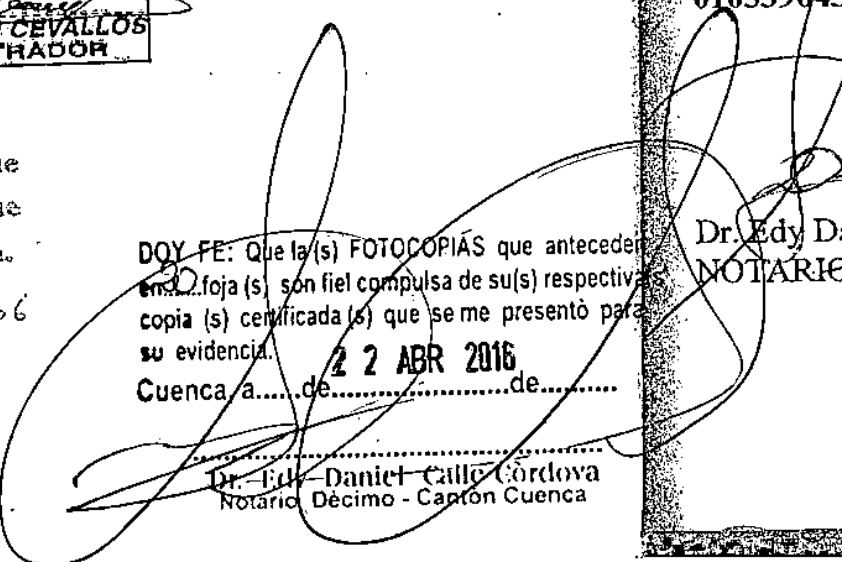

**SERRANO
010339043**

Certifico: Que la copia fotostática que antecede es exacta a su original que me fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 14 de junio de 2006


Dr. Ramiro Atencia
Notario Público

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 2 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectivas copia(s) certificada(s) que se me presentó para su evidencia.
22 ABR 2016
Cuenca, a...de...de...


Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca

Dr. Edy D
NOTARIO